



C I R C U L A R CSJBTC17-101

FECHA : miércoles, 25 de octubre de 2017

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

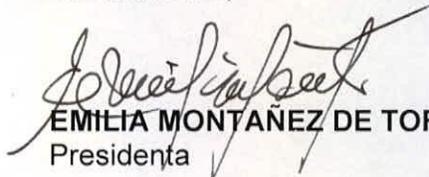
ASUNTO: "Proceso de Reorganización empresarial de persona natural comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de la solicitud No. 4948, recibida en la Secretaría de esta Corporación, a través de la Doctora LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, suscrita por el Señor JUAN MANUEL NOGUERA ARIAS, en su calidad de Promotor, mediante el cual solicita se comuniquen a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Reorganización empresarial de persona natural no comerciante con auto No. 400-911745 del 31 de julio de 2017 del señor ALVARO HERNAN CAICEDO ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No.79427079.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la sociedad y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida solicitud, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Doctor JUAN MANUEL NOGUERA ARIAS, en la Carrera 5 No.77-51 en Bogotá, o a los correos electrónicos Juan.noguera@jmnogueraycia.com calvarez@bakertillycolombia.com

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo lo enunciado en dos (2) folios